

pagar por el Hacien<sup>da</sup> ha dirigido el Excmo. Sr. Director  
concepto de con- General de Impuestos, insertando la Real  
serva y hortaliz<sup>as</sup> orden de veintef y cuatro de Diciembre  
204. de mil ochocientos ochenta y cinco, recaí-  
da en el recurso de alzada interpuesto  
por el Ayuntamiento de Alicante que  
declaró que las alcaparras, aceitunas y  
sus análogas están sujetas al adeudo  
que el concepto de conservas de hortalizas  
y verduras cuando se presentasen prepara-  
das bien en vinagre, salmuera, aceites ó  
cualquiera otro adobo.

Manifiesta El Sr. Presidente manifiesto que apesar  
el Sr. Presid<sup>ente</sup> del profundo respeto que le inspiran siempre  
haberse dirigido las decisiones de la Superioridad, creyó de su  
al Sr. Admor. de Propiedades, ineludible deber protestar en nombre del Ayun-  
protestando de tamiento contra la invocacion de dicha Real  
dicha R. O. orden para resolver la cuestion promovida  
por el arrendatario del Impuesto de Consu-  
mos de esta Capital, mediante á que, estan-  
do aprobada por otra Real orden commu-  
cada por el Ministerio de la Gobernacion  
previo el oportuno expediente, en el que  
consta haberse oido á la representacion  
de la Hacienda publica, la tarifa especial  
de arbitrios de este Ayuntamiento, entre  
cuyas especies están comprendidas las acci-  
tunas verdes y aderezadas, no puede dejar  
de percibir esta Corporacion un arbitrio  
que le está legalmente autorizado, á menos  
que se anule la concesion y se le indenmi-  
ce por quien corresponda los perjuicios que

